



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00280-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE ENRIQUE LONDOÑO PULECIO contra DON POLLO S.A.S, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Precisaré en el hecho primero de la demanda la fecha en la que presuntamente se dio dicha situación.
2. Enunciaré la fundamentación fáctica que soporta la pretensión primera, tercera, cuarta, quinta y sexta de la demanda.
3. Expresaré la fundamentación fáctica en que se sustenta la pretensión segunda de la demanda, con el deber de precisar la forma y fecha en que se dio por concluido el presunto contrato que unió a las partes.
4. Indicaré el salario devengado por el demandante.
5. Efectuaré una estimación razonada de la cuantía y con base en ello determinaré la clase de proceso que pretende adelantar.
6. Allegaré un nuevo escrito de demanda con las correcciones pertinentes.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

Igualmente se requiere a la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada actualizado, con una fecha de expedición no superior a un mes.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado JOSE MAURICIO VELEZ MIRANDA, portador de la T.P. No. 238.556 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 166 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de octubre de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marín

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1002f871ff1d2e7c955d19140212c2724070d7f3fce6d78de03c1c533da160f**

Documento generado en 10/10/2022 08:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>